



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-060-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME
DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498 PUEBLA, PUE.; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-060-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO H DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 7.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN. -----

Teresa

X

-----FALLO-----

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:-----

NOMBRE DEL LICITANTE: CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CAPACITACIÓN PACIOLI, S.C.					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO	1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL PROVEEDOR:</p> <p>LA VERSIÓN FINAL DEL INFORME, ASÍ COMO LOS BORRADORES INTEGRADOS CON LA INFORMACIÓN, EXPONENDO CON DETALLE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL Y LOS OBJETIVOS PARTICULARES ESTABLECIDOS PARA LOS TRABAJOS EN COMENTO, SE ENTREGARÁN EN LA OFICINA DEL SECRETARIO RELATOR DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921</p>	\$241,379.31	\$241,379.31

Pacioli

X

EST

EST



		<p>COLONIA EX HACIENDA DE CASTILLOTLA, C.P. 72498, PUEBLA CAPITAL. DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES), EN UN HORARIO DE 8:00 A 3:00 PM.</p> <p>PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>PERIODO DE GARANTÍA:</p> <p>DEBERÁ DE SER MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR LA ENTREGA RESPECTIVA, Y CONTRA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>A) OBJETIVO GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTRUCTURAR, INTEGRAR Y PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE LA GESTIÓN 2021-2024 A CARGO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CON OBJETO DE EXPONER LOS RESULTADOS Y AVANCES ALCANZADOS EN TORNO A LA ATENCIÓN AGENDA INSTITUCIONAL ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO Y VIGORIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA LOCAL, GARANTIZANDO CONGRUENCIA Y LÓGICA CON LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ESTABLECIDA PARA EL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL INFORME DE ACTIVIDADES DEBERÁ ESTABLECER UNA SECUENCIA LÓGICA DE DATOS RELEVANTES Y FUNDAMENTALES RESPECTO AL TRABAJO DESEMPEÑADO POR LAS ÁREAS JURISDICCIONALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL INFORME DE ACTIVIDADES DEBERÁ ADVERTIR, INTEGRAR Y ARTICULAR CON CLARIDAD LAS ACCIONES INTEGRALES QUE SE EFECTUARON FRENTE AL ESCENARIO DE PANDEMIA PROVOCADO POR EL VIRUS SARS-COV-2 Y LA ENFERMEDAD DEL COVID-19. ESTE APARTADO DEBERÁ CONCENTRAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL FUNCIONAMIENTO JURISDICCIONAL PREVIO AL DECRETO</p>		<p>X</p> <p>Teresa D</p> <p>[Signature]</p> <p>[Signature]</p> <p>S + S</p> <p>[Signature]</p>
--	--	---	--	--



		<p>DE CRISIS SANITARIA, ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN A LAS CONDICIONES EN LA DENOMINADA NUEVA NORMALIDAD.</p> <p>B) OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none">• ARGUMENTAR LA ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN FUNCIÓN DE SU AGENDA INSTITUCIONAL DE TRABAJO, MODELO ESTRATÉGICO DE ACTUACIÓN, REQUERIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE MODIFICACIONES NACIONALES EN LOS ORDENAMIENTOS APPLICABLES A LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS.• PRESENTAR LA ORIENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, HACIA LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES PRESENTES EN LOS AMBIENTES SOCIAL, ECONÓMICO, URBANO, DE SEGURIDAD Y GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y ACADÉMICO.• EXPRESAR LA RELACIÓN LÓGICA Y CONGRUENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON LOS ESQUEMAS INSTITUCIONALES MEDIANTE LOS QUE SE GARANTIZA EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN TODAS LAS MATERIAS.• MOSTRAR EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE, EN SEGUNDA INSTANCIA, ORIENTAN EL TRABAJO DE LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL; PARA ELLO SE DEBERÁN EXPONER LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN COMISIONES DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO EN LAS REFERENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA.• EXPRESAR DE FORMA CONCISA LA SECUENCIA DE ACUERDOS ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.• INTEGRAR E INTERPRETAR LOS RESULTADOS REGISTRADOS EN JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONSIDERANDO LA ACTUACIÓN INTEGRAL DE LAS SALAS, ASÍ COMO DE FORMA INDIVIDUAL. ESTO REQUIERE EL ANÁLISIS DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.• MOSTRAR EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE, EN PRIMERA		<p>X</p> <p>Feresca 10</p> <p>R</p> <p>Judicial</p> <p>S + S</p> <p>R</p>
--	--	--	--	---



			<p>INSTANCIA, ORIENTAN EL TRABAJO DE LAS JUEZAS Y JUECES ENCARGADOS DE ATENDER TODAS LAS MATERIAS; PARA ELLO SE DEBERÁN EXPONER LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES, MERCANTILES, PENALES (SISTEMAS TRADICIONAL Y ACUSATORIO ADVERSARIAL) JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y EXHORTOS, EN FUNCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE PRIVA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <ul style="list-style-type: none">• EXPONER, MEDIANTE LOS RESULTADOS ALCANZADOS, LA ATENCIÓN A LOS ESQUEMAS DE VINCULACIÓN CON LOS JUZGADOS MUNICIPALES, INDÍGENAS Y DE PAZ COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL CON LAS DETERMINANTES BASE EN EL CONTEXTO REGIONAL.• PRESENTAR LA ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL MUNICIPAL ALINEADA CON LOS POSTULADOS DE JUSTICIA MÁS RELEVANTES A NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y REGIONAL.• ARTICULAR LOS RESULTADOS EXPUESTOS CON LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ORGANIZACIONALES Y FUNCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.• INTEGRAR Y PRESENTAR UNA ESTRUCTURA DE ACCIÓN PÚBLICA CON VISIÓN REGIONAL, EN TORNO A LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR LA GESTIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.• CONSIDERAR VINCULACIÓN ESTRATÉGICA CON DETERMINANTES NACIONALES E INTERNACIONALES. <p>C) DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES:</p> <p>1.- ANALIZAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ORGANIZACIONALES Y FUNCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE QUE ÉSTOS SEAN BASE EN EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL ESQUEMA METODOLÓGICO QUE SE UTILIZARÁ PARA INTEGRAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE LA GESTIÓN 2021-2024 BAJO CONDUCCIÓN DEL MAGISTRADO HÉCTOR SÁNCHEZ.</p> <p>2.- CONSIDERAR LA ESTRUCTURA DE LA AGENDA INSTITUCIONAL DE TRABAJO ESTABLECIDA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ADVIRTIENDO SU RE-ESTRUCTURA Y ADAPTACIÓN RESPECTO A LAS</p>		<p>X</p> <p>Revisado JD</p> <p>RJ</p> <p>Juarez</p> <p>S + S</p> <p>R</p>
--	--	--	---	--	---



		<p>CONDICIONES CONTEXTUALES DE CARÁCTER REGIONAL O NACIONAL, CON OBJETO DE ESTOS SEAN BASE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>3.- ESTABLECER LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA Y GUÍA DE APOYO PARA QUE LAS ÁREAS CONFORMANTES DEL PODER JUDICIAL INTEGREN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN TORNO AL INFORME DE ACTIVIDADES 2021.</p> <p>4.- ANALIZAR LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS ÁREAS JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO, A EFECTO DE VALORAR SU TRASCENDENCIA, ASÍ COMO SOLICITAR SEGÚN SEA EL CASO, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA MEJOR EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS.</p> <p>5.- VINCULAR DE FORMA ESTRATÉGICA LOS RESULTADOS ALCANZADOS CON LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTROS PRESUPUESTALES EXPRESADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>6.- EMPRENDER UN TRABAJO COLABORATIVO CON LA OFICINA DE PRESIDENCIA Y CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN REPORTADA Y VALIDAR LA SELECCIÓN DE INFORMACIÓN QUE SE CALIFICÓ COMO SUSCEPTIBLE DE INTEGRAR EL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>7.- ANALIZAR Y VALORAR LOS RESULTADOS REPORTADOS EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES PREVIAMENTE REPORTADOS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE QUE ÉSTE MUESTRE CONTINUIDAD, ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y VINCULACIÓN CON SU AGENDA INSTITUCIONAL DE TRABAJO.</p> <p>8.- PRESENTAR UNA ESTRUCTURA GENERAL DE ARTICULACIÓN DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRARÁ EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.</p> <p>9.- PRESENTAR UN BORRADOR GENERAL CON LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.</p> <p>10.- PRESENTAR VERSIÓN FINAL CON INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021-2024 DEL MAGISTRADO PRESIDENTE HÉCTOR SÁNCHEZ.</p>		<p>X</p> <p>Revisa 70</p> <p>[Signature]</p> <p>[Signature]</p> <p>ST</p> <p>[Signature]</p>
--	--	---	--	--



		<p>11.- ENTREGAR VERSIÓN FINAL CON PROPUESTA DE DISEÑO GRÁFICO Y EDITORIAL PARA LA EXPOSICIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>LA OFICINA DE PRESIDENCIA Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ENTREGARÁN AL PROVEEDOR, LOS EXPEDIENTES QUE SE ANALIZARÁN Y SERÁN LA BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORIENTADOS A LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES. ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR SE DEBERÁ MANEJAR CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DEL USO, DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUE POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONFORMANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV.-PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL QUE GARANTICE EXPERIENCIA EN LA EXPOSICIÓN DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMACIÓN CON BASE EN RESULTADOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO.</p> <p>V.-ENTREGABLES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:</p> <p>PROYECTO DE ESTRUCTURA EN EL QUE SE REALIZARÁ LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>MATERIAL INFORMATIVO Y GUÍAS PARA REPORTAR INFORMACIÓN.</p> <p>INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE LA GESTIÓN 2021-2024 A CARGO DEL MAGISTRADO HÉCTOR SÁNCHEZ, MISMO QUE DEBE SER ENTREGADO CON DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO.</p> <p>PROPUESTA DE DISCURSO BASE PARA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS.</p> <p>VI.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN CON EL SOLICITANTE, ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.</p>		<p><i>[Handwritten signatures and initials on the right margin]</i></p>
--	--	---	--	---



		LA ENTREGA DEL DOCUMENTO BASE, NO PODRÁ CONSIDERAR LAS SOLICITUDES POSTERIORES DE MODIFICACIÓN, SALVO QUE EXISTAN CONDICIONES CONTEXTUALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.		
		LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O REESTRUCTURA ESTARÁN SUJETAS A LA CONCILIACIÓN QUE SE EFECTUÉ ENTRE EL PROVEEDOR Y LA OFICINA DEL SECRETARIO RELATOR DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.		
(IMPORTE CON LETRA): DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$241,379.31
			IVA	\$38,620.68
			TOTAL	\$280,000.00

EN CUANTO AL PAGO, SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. -----

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

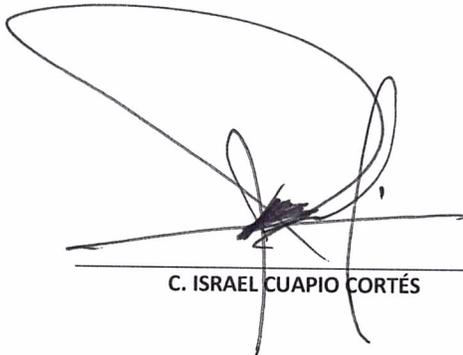
- NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- R.F.C.: PJE740702BHA
- DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:25 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR EL COMITÉ



C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS



C. ZOLA REYNA LUNA MARTÍNEZ



C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

X

Teresa M

X

St



POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ

POR LOS LICITANTES

CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
CAPACITACIÓN PACIOLI, S.C.

CONSULTORES Y SERVICIOS
PROFESIONALES GARCÍA SALAZAR, S.C.

FIS CONSULTING, S.C.

----- FIN DE TEXTO -----